



CONVENIO AMPLIATORIO No. 2022300170001

MUNICIPIO DE APAZAPAN,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



CONVENIO MODIFICATORIO PARA AUMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO 2022300170001, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AL QUE SE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR EL C. GUSTAVO FLORES COLORADO Y POR LA LIC. JANETH TORRES GARCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SINDICA ÚNICO, RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA ANTONIO CONTRERAS VILLA, A LA QUE SE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, REPRESENTADA POR ING. ANTONIO CONTRERAS VILLA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- “EL MUNICIPIO” DECLARA QUE:

A).- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, VIGENTE EN LA ENTIDAD, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, Y QUE POR LO TANTO TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

B).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL CABILDO, SEGÚN EL CASO, AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE PROVIENE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF EJERCICIO 2022)

I.2.- CON BASE EN EL DICTAMEN Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS QUE SE ADJUNTAN COMO ANEXO NÚMERO 1, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR “EL MUNICIPIO” Y “EL CONTRATISTA” Y QUE SE INTEGRAN EL PRESENTE CONVENIO Y EL CONTRATO, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE AUMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO Y FORMALIZAR MEDIANTE ESTE CONVENIO DICHA MODIFICACIÓN, POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

DEBIDO A LOS EXCEDENTES DE OBRA, MISMOS QUE NO ESTABAN CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO, POR LO QUE AL EJECUTAR ESTOS VOLUMENES ADICIONALES REPRESENTA UN IMPORTE DE \$ 91,750.00 (NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

DERIVADO DE QUE LOS CAMBIOS SURGIDOS EN EL PROCESO DE LOS TRABAJOS QUE NO SON IMPUTABLES A “EL CONTRATISTA”.

LA SUPERVISIÓN INTERNA A CARGO DE PERSONAL ADCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, REALIZÓ LA VERIFICACIÓN DE LOS VOLÚMENES ADICIONALES, REFERENTES A LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE TUVIERON CAMBIOS, AVALANDO, ASÍ SU INCREMENTO.

APAZAPAN
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2022 - 2025
PRESIDENCIA MUNICIPAL



POR TODO LO DESCRITO ANTERIORMENTE SE DETERMINA MODIFICAR LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, MODIFICANDO EL MONTO, NECESITANDO UN MONTO ADICIONAL AL CONTRATADO DE \$ 91,750.00 (NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

, QUEDANDO UN MONTO TOTAL DE \$ 1,040,000.00 (UN MILLON CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDAD QUE REPRESENTA EL 9.66 % DEL MONTO TOTAL CONTRATADO.

II.- “EL CONTRATISTA” DECLARA QUE:

II.1.- EL C. ANTONIO CONTRERAS VILLA, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL CLAVE DE ELECTOR NÚMERO 0385098459464 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITA SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

II.2.- CONOCE EL ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA CUMPLIR CON LAS MISMAS.

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1.- CON FECHA 29 DE ABRIL DE 2022, “EL MUNICIPIO” Y “EL CONTRATISTA” CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO 2022300170001, EN EL CUAL “EL CONTRATISTA” SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, CONSISTENTE EN “CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TIGRILLOS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VER.”.

III.2.- EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, “EL CONTRATISTA” SE COMPROMETIÓ A EJECUTAR LA OBRA POR UN MONTO DE \$ 948,250.000 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

III.3.- EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO, “EL CONTRATISTA” SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, INICIÁNDOLOS EL DÍA 02 DE MAYO DE 2022 Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE JULIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO.

III.4.- EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN V, 2, 4, 5 Y 59 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN CUAL SE ESTIPULA QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, “EL MUNICIPIO” PODRÁ MODIFICAR EL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE CONVENIOS. SIEMPRE Y CUANDO ESTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADOS EN EL

APAZAPAN
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2022-2025
PRESIDENCIA MUNICIPAL



CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

III.5.- LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO ADICIONAL, REPRESENTAN UN AUMENTO DEL EL 9.66 % DEL MONTO CONTRATADO, QUEDANDO UN MONTO TOTAL DE \$ 1,040,000.00 (UN MILLON CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN **AUMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO 2022300170001, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2022, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN “CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TIGRILLOS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE APAZAPAN”, EN VIRTUD DE LAS JUSTIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN LA DECLARACIÓN I.2 DE ESTE CONVENIO.**

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO

SE **AUMENTA EL MONTO DEL CONTRATO EN LA CANTIDAD DE \$ 91,750.00 (NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)), CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y ESTE CONVENIO RESULTA SER LA CANTIDAD DE \$ 1,040,000.00 (UN MILLON CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SERÁ PAGADA DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, QUE SE ANEXA COMO ANEXO 2, DEBIDAMENTE FIRMADO POR “EL MUNICIPIO” Y “EL CONTRATISTA” FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO Y CONTRATO.**

CUARTA. - GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y EL PRESENTE CONVENIO **“EL CONTRATISTA” NO PRESENTA UN ENDOSO A LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO NÚMERO 2162798 QUE TERMINA FECHA 02 DE MAYO DE 2022. OTORGADA POR LA AFIANZADORA CHUBB FIANZAS MONTERREY, POR EL AUMENTO AL CONTRATO DEL 10% SIN IVA Y SIN EMBARGO LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS DEBERA SER DEL 10% POR EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO.**

QUINTA. - OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA”.

“EL CONTRATISTA” EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES Y SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL NUEVO PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO MENSUALMENTE, QUE CONSIDERA LOS CONCEPTOS QUE SE REALIZARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO ADICIONAL, EN EL QUE SE INDICAN LAS CANTIDADES Y LOS PRECIOS UNITARIOS QUE LO CONFORMAN Y SU ORIGEN, Y QUE FIRMADO POR “EL MUNICIPIO” Y “EL CONTRATISTA” DEL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL Y DEL CONTRATO.



CONVENIO AMPLIATORIO No. 2022300170001



SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO ADICIONAL, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA LOCALIDAD DE APAZAPAN, VERACRUZ, EL DÍA 04 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

POR "EL MUNICIPIO"



GUSTAVO FLORES COLORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JANETH TORRES GARCÍA
SINDICA ÚNICO

POR "EL CONTRATISTA"

ING. ANTONIO CONTRERAS VILLA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS:

POR "EL MUNICIPIO"
EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ING. MARCOS TEODORO CUELLAR RODRIGUEZ

POR "EL MUNICIPIO"
TESORERA MUNICIPAL



L.A. LAURA FABIOLA PRIETO GUERRERO

ING. Antonio Contreras Villa

CONSTRUCCION DE OBRA DE INGENIERIA CIVIL
DOMICILIO CONOCIDO TIGRILLOS, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE APAZAPAN, VER

R.F.C. COVA8401174B4
TEL. 01(279) 8-21-60-72

SIEM. 30-047-46165

I.M.S.S. F25 1152410
CEL. (2791) 09-16-50

C. GUSTAVO FLORES COLORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE APAZAPAN, VER.
P R E S E N T E:

AT'N ING. MARCOS TEODORO CUELLAR RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN RELACIÓN AL CONTRATO No. 2022300170001, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE: "CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TIGRILLOS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VER.", COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA ANTONIO CONTRERAS VILLA, LE SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA LA APROBACION DE LOS VOLUMENES ADICIONALES DE LOS CONCEPTOS CONTEMPLADOS EN ESTE PROYECTO, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE LA OBRA QUEDE EN BUEN FUNCIONAMIENTO Y EN CONDICIONES OPERABLES PARA LOS BENEFICIARIOS DE ESTE PROYECTO.

ATENTAMENTE

APAZAPAN, VER., A 27 DE JUNIO DE 2022.



ING. ANTONIO CONTRERAS VILLA
REPRESENTANTE LEGAL



ASUNTO: AUTORIZACION DE VOLUMEN ADICIONAL

ING. ANTONIO CONTRERAS VILLA
PRESIDENTE:

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2022 RECIBIDA EN
ESTA DIRECCIÓN, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO No 2022300170001
REFERENTE ALOS TRABAJOS DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN
LA LOCALIDAD DE TIGRILLOS ", SE AUTORIZAN LOS CONCEPTOS CON
VOLUMEN ADICIONAL ENTREGADOS A ESTA DIRECCIÓN PARA REVISION,
MISMOS QUE AFECTAN EL MONTO CONTRATADO Y QUE FUERON AVALADOS
POR EL ING. SAHIN SALAS CONTRERAS, SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS DE
ESTE AYUNTAMIENTO.

APAZAPAN, VER. A 02 JULIO DE 2022

ATENTAMENTE

ING. MARCOS TEODORO CUELLAR RODRIGUEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAZAPAN, VER.

2022 – 2025



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ASUNTO: AUTORIZACION DE MONTO ADICIONAL

ING. MARCOS TEODORO CUELLAR RODRIGUEZ

H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN VER.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PRESENTE:

RELATIVO A LA OBRA PÚBLICA NÚMERO No.202230017001 A LOS TRABAJOS DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE TECHO FIRME "EN LA LOCALIDAD DE TIGRILLOS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VER, REFERENTE AL MISMO QUE TENEMOS LA TAREA DE SUPERVISAR LOS TRABAJOS QUE EJECUTA LA PERSONA FISICA ANTONIO CONTRERAS VILLA, HAGO DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VOLUMENES ADICIONALES NO INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO CONTRATADO MEDIANTE LA SOLICITUD SIN NUMERO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL RECIENTE AÑO, ESTA SUPERVISIÓN HA VERIFICADO LAS CANTIDADES ADICIONALES DE LOS CONCEPTOS QUE HAN VARIADO, DESDE EL PROCESO DE LA OBRA, CON RESPECTO AL CATÁLOGO CONTRATADO, ASI MISMO ESTAS MODIFICACIONES HAN SIDO PRODUCIDAS POR LA NECESIDAD DE LA CONSTRUCCION DE LA MISMA OBRA QUE EN UN PRINCIPIO NO FUE CONSIDERADA.

LOS CAMBIOS PRESENTADO GENERAN UN INCREMENTADO EN EL MONTO CONTRATADO POR CONSECUENCIA, POR LO CUAL HAY NECESIDAD DE UNA AMPLIACIÓN AL MONTO DE OBRA PARA PODER EJECUTAR LOS VOLMENES ADICIONALES Y CULMINAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS AL CONTRATISTA.

POR LAS RAZONES ANTES DESCRITAS, ESTA SUPERVISION CONSIDERA AVALAR LOS CONCEPTOS ADICIONALES SOLICITADOS NO SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA Y EN APEGO AL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE SOLICITA LA APROBACION DE LA PETICIÓN DEL CONTRATISTA.

APAZAPAN, VER. 28 DE JUNIO DE 2022

ATENTAMENTE

ING. SAHIN SALAS CONTRERAS

SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS